

La Dirección de **LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO S.A.U., LIMASA MEDITERRANEA S.A.U., y ALANA SERVICIOS INTEGRALES S.L.U.** (en adelante, **LIMASA**), cuyas actividades son la *prestación de servicios de limpieza y mantenimiento de edificios, locales y jardines y limpieza viaria, realizadas dentro de la Comunidad de Madrid y gestionadas desde sus oficinas centrales, situadas en la Calle Villanueva, nº 22 (Madrid) y en la Calle Donoso Cortés nº46 (Madrid)*, consciente de la relevancia que hoy en día tiene para la empresa satisfacer las necesidades y expectativas de sus clientes, y poniendo en juego los recursos necesarios, ha establecido en su organización de un Sistema Integrado de Gestión de la Calidad, Gestión Ambiental y Seguridad y Salud basado en los requisitos que establece las normas **UNE-EN ISO 9001:2015 y UNE-EN ISO 14001:2015, ISO 45001:2018, y el Reglamento (CE) Nº 1221/2009 del Parlamento Europeo y del Consejo, así como el Reglamento 2018/2026**, relativo a la participación voluntaria de organizaciones en un sistema comunitario de gestión y auditoría medioambientales (**EMAS**).

MISIÓN La misión y objetivo prioritario de **LIMASA**, como empresa dedicada a la prestación de servicios de limpieza y mantenimiento de edificios, locales y jardines y limpieza viaria, es la calidad los servicios realizados, junto con la plena satisfacción de nuestros clientes y el cumplimiento de requisitos legales y reglamentarios; sin olvidarnos de realizar estos trabajos con un compromiso con la protección del medio ambiente a través de la mejora continua de actuación ambiental (disminución de residuos, minimización de consumos, control sobre las emisiones a la atmósfera y vertidos), así como la prevención de la contaminación.

VISIÓN de nuestra organización, es establecer centros de trabajo seguros y condiciones de trabajo seguras para todos los miembros de la organización, siendo consciente en todo momento, la dirección, de la naturaleza y magnitud de los riesgos que implica la ejecución de sus trabajos, intentando minimizar estos riesgos laborales, estableciendo como marco la prevención de dichos riesgos laborales en los centros de trabajo, así como fomentar continuamente una cultura interna y externa de **prevención de la contaminación**.

NUESTROS VALORES:

- Estamos firmemente comprometidos en hacer de nuestro planeta un espacio de convivencia y progreso más sostenible.
- Servir a nuestros clientes retándonos continuamente para **alcanzar los máximos niveles de satisfacción** a través del **cumplimiento de sus requisitos** y la mejora continua de la calidad de nuestros productos y servicios y del comportamiento ambiental.
- Mejora continua hacia la excelencia como forma de trabajar, **considerando los riesgos y oportunidades que pueden afectar a la conformidad de los productos y los servicios y a la capacidad de aumentar la satisfacción del cliente.**
- Concienciamos al personal de nuestra organización en **la importancia de una gestión de la calidad eficaz y de la conformidad con los requisitos del SGC de manera que posibilite la Mejora Continua.**
- Compromiso con una sólida ética laboral, integridad y honestidad, así como con el **cumplimiento de la legislación y reglamentación** aplicable y otros principios que la organización suscriba, aplicables al alcance y los Aspectos Ambientales identificados por **LIMASA**.
- Inculcar a todo el personal, una cultura preventiva en el ejercicio del trabajo. Proporcionar condiciones de trabajo seguras y saludables para la prevención de lesiones y deterioro de la salud relacionados con el trabajo.
- Informar y formar a los trabajadores sobre los riesgos inherentes a su trabajo, así como de los medios y las medidas a adoptar para su prevención. Compromiso para la consulta y la participación de los trabajadores, y representantes de los trabajadores.
- Eliminar los peligros y reducir los riesgos identificados. Analizar todos los accidentes e incidentes e implantar las medidas necesarias para evitar su repetición.
- Fomentar la participación de los trabajadores en el Sistema de Gestión.

Se han establecido los mecanismos necesarios para que en toda la organización se conozca, comprenda y lleve a la práctica la Política descrita.

Madrid, 26 de agosto de 2020.



Aprobado por la Dirección General de **LIMASA**